

**TÍTULO: Acuerdo de 3 de diciembre de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se revisa el anexo del Reglamento 1/2008, de 23 de abril, sobre indemnizaciones en concepto de asistencias por razón de participación en tribunales de oposiciones y otros procesos de selección relativos a la Carrera Judicial**

<b>REGISTRO NORM@DOC:</b>	94797
<b>BOMEH:</b>	6/2026
<b>PUBLICADO EN:</b>	BOE n.º 304, de 19 de diciembre de 2025
<b>Disponible en:</b>	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
<b>VIGENCIA:</b>	En vigor desde 20 de diciembre de 2025
<b>DEPARTAMENTO EMISOR:</b>	Consejo General del Poder Judicial
<b>ANÁLISIS JURÍDICO:</b>	<b>Referencias anteriores</b> MODIFICA el anexo del Reglamento aprobado por Acuerdo de 23 de abril de 2008
<b>MATERIAS:</b>	Indemnizaciones Poder Judicial

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento 1/2008 de 23 de abril, lo siguiente:

**Artículo único.**

Se revisa el anexo del Reglamento 1/2008, de 23 de abril, en los términos que a continuación se señalan:

Asistencias por participación en tribunales de oposiciones y otros procesos de selección queda establecido en los siguientes importes:

	<b>Cuantías en euros por asistencia</b>
	– <b>Euros</b>
Presidencia y Secretaría.	94,04
Vocalías.	87,77
Personal colaborador.	58,56

El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló